

Santiago, 25 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°336.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.U. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de **Valentina Montserrat Rivas Betanzo**, Cédula de Identidad N°19.037.178-6, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, de fecha 28 de agosto de 2017.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 01.09.2017, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación de la Coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 07.09.2017, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 13.09.2017, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2017 solicitada por **VALENTINA MONTSERRAT RIVAS BETANZO**, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, por motivos personales atendibles.



H. H. A.

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo

